

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Verbal Rad.11001400305320180048300

Visto informe secretarial, la Juez Resuelve:

1.- Corregir el numeral 2º del auto de fecha 26 de noviembre de 2021, con base en lo normado por el artículo 286 del C. G. del P., en el sentido de indicar, que el valor del depósito judicial es de \$36,341,040.00.

2. Por secretaria, procédase a la entrega del depósito judicial de la siguiente manera: 30% a nombre del señor Alfredo Rentería Roa C.C. 11.800.387 y 70% a nombre de Lina Marcela Pacheco Acosta C.C. 1.032.457.930. Conforme a lo solicitado visto a ítem 61.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 01 fijado en el Portal
Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 14 – enero – 2022

Norma Constanza Martínez Garzón
Secretaria